

IQUIQUE, 07 de mayo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0753.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

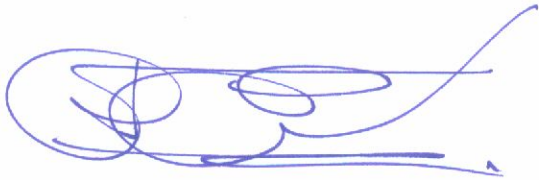
b.- El Memorando N° 078 del Jefe Institucional de Finanzas de fecha 29.04.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte por \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), al Bienestar Estudiantil para fondo de ayuda de dicha Unidad, con el propósito de solventar económicamente a estudiantes con problemas ocasionales de distinta índole y que no cuentan con los medios.

2.- El monto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD10UNI – 10402010012, Cuenta 1230502 del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2014,
GSB/SEG/rcc



09 MAY 2014